

RV: Contestación demanda y llamamiento en garantía proceso No. 11001-33-43-064-2022-00002-00

Correspondencia Sede Judicial CAN B - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/09/2022 11:12

Para: Juzgado 64 Administrativo Seccion Tercera - Bogotá - Bogotá D.C.

<jadmin64bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: mlhincapielopez@gmail.com <mlhincapielopez@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

...SPCZ...

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

De: Martha Hincapie <mlhincapielopez@gmail.com>

Enviado: martes, 27 de septiembre de 2022 5:00 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN B - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; delghans717@hotmail.com <delghans717@hotmail.com>; rprabogados@hotmail.com <rprabogados@hotmail.com>; rprabogados@gmail.com <rprabogados@gmail.com>; Krauff@seznam.cz <Krauff@seznam.cz>; consorciosuba2017@gmail.com <consorciosuba2017@gmail.com>; notificacionesjudiciales@conequiposing.com <notificacionesjudiciales@conequiposing.com>; info@conequiposing.com <info@conequiposing.com>; consical@consical.co <consical@consical.co>; Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; Correspondencia Sede Judicial CAN B - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mlhincapielopez@gmail.com <mlhincapielopez@gmail.com>

Asunto: Contestación demanda y llamamiento en garantía proceso No. 11001-33-43-064-2022-00002-00

MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.327.196, portadora de la tarjeta profesional N° 86.689 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB E.S.P., en el siguiente proceso:

DESPACHO:	JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE	BOGOTÁ SECCION TERCERA
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO No.:	11001-33-43-064-2022-00002-00
DEMANDANTE:	KRAUFF RAINER SCHWANHAEUSER WULFF

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB
ESP
ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

Me permito presentar la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía.

Aporto al siguiente correo, el escrito de la contestación de la demanda, el escrito del llamamiento en garantía, poder, e-mail por el cual se me otorga poder por la EAAB, anexos de la existencia y representación de la EAAB, mi cédula de ciudadanía, mi tarjeta profesional, las pruebas, las pólizas, los certificados de existencia y representación de los llamados en garantía.

Copia de este correo va al correo del demandante, al apoderado del demandante y de los llamados en garantía.

En el siguiente link están las pruebas, pólizas y demás documentos de la contestación y del llamamiento en garantía

https://1drv.ms/u/s!Av59j_eTdQawh_IQL_CD3okww1hXDA?e=BQB7BD

Atentamente

Martha Lucía Hincapié López
C.C. Nro. 30.327.196
T.P. Nro. 86.689 del C. S. de la J.